



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2025

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

EI MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19, ha realizado bajo la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de precios para la adquisición de vehículos III para el Ejército Nacional, procedimiento del cual se expidieron las siguientes órdenes de compra, generadas a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), así:

Vigencia2024



Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
N.I.T. 800131272
ORDEN DE COMPRA

Automotores Comagro S.A.S
N.I.T. 830006901
Atte: Diana Villarraga
diana.villarraga@comagro.com.co
teléfono: +57 6528900 221

Número de Orden 130316
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 24/06/24
Fecha de Vencimiento 26/08/24
Comprador Jorge Gomez Echavarria
Ordenador del gasto Jairo Gomez Martinez
Supervisor MY. ARAQUE PULIDO ESTEBAN
Teléfono 3107604545
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

ADQUISICIÓN VEHICULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, PARA LA VIGENCIA 2024

Enviar a
Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
Calle 80 # 38 - 00
Bogotá DC Bogotá DC
Colombia
Atte: Jairo Gomez Martinez

Facturar a
Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
Calle 80 # 38 - 00
Bogotá DC, Bogotá DC
Colombia
Atte: Jorge Gomez Echavarria

Ítem	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6524	veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	172.131.000,00	172.131.000,00
2	CDP 6524	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 6524	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	1.809.824,00	1.809.824,00
4	CDP 6524	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 6524	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6524	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 6524	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 6524	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						173.940.824,00 COP

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Vigencia 2022



Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19 N.I.T. 800131272 ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Colización Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden 92344
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 23/06/22
Fecha de Vencimiento 05/12/22
Comprador Geovanny Andres Suarez
Ordenador del gasto Geovanny Andres Suarez
Penagos
Supervisor MY. JEFERSON GIL QUINTERO
Teléfono 3145477451
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación ADQUISICIÓN DE CAMIONES CON CARROCERIA DE ESTACAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA"

Enviar a

Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
Calle 80 No. 38 - 00
Bogotá
Atte: Geovanny Andres Suarez
Penagos

Facturar a

Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
Calle 80 No. 38 - 00
Bogotá
Atte: Geovanny Andres Suarez
Penagos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6022	Chevrolet FVR [2] 700P FORWARD LWB Euro IV MT 7800CC TD 4X2.	4.0	Unidad	271.065.234,67	1.084.260.938,68
2	CDP 6022	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	159.608.449,33	159.608.449,33
3	CDP 6022	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	80.130.640,00	80.130.640,00
4	CDP 6022	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 6022	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6022	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 6022	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 6022	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						1.324.000.028,01 COP

Vigencia 2021



Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19 N.I.T. 800131272 ORDEN DE COMPRA

RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
N.I.T. 860025792
CARRERA 69 No. 25b - 44 Of 510 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Atte: Sarid Rios Sofasa
licitaciones.colombia@renault.com

Número de Orden 74959
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 26/08/21
Fecha de Vencimiento 26/11/21
Comprador Geovanny Andres Suarez
Ordenador del gasto Geovanny Andres Suarez
Penagos
Supervisor MY. GUILLERMO GOMEZ
Teléfono 3043478595
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" ha tomado medidas para brindar seguridad a todo el personal que hace parte de la institución, requiriendo cinco camionetas para la movilidad de los comandantes de batallón (BACAD N°1, BACAD N°2, BACAD N°3, BACAD N°4 Y BASPC N° 19)

Enviar a

Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
Calle 80 No. 38 - 00
Bogotá
Atte: Geovanny Andres Suarez
Penagos

Facturar a

Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19
Calle 80 No. 38 - 00
Bogotá
Atte: Geovanny Andres Suarez
Penagos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12421	Renault ALASKAN CARGO 2500CC	7.0	Unidad	111.964.000,00	783.748.000,00
2	CDP 12421	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 12421	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	36.879.185,00	36.879.185,00
4	CDP 12421	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 12421	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 12421	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 12421	veh03--SOAT	1.0	Unidad	6.476.400,00	6.476.400,00
8	CDP 12421	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						827.103.585,00 COP

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

Vigencia 2020



Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19 N.I.T. 800131272 ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
N.I.T. 860001307
Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTÁ, BOGOTÁ
Atte: BEATRIZ ELENÉ MARTÍNEZ CICACHA
licid@nissan.com.co
Teléfono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden 62548
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 22/12/20
Fecha de Vencimiento 26/02/21
Comprador Fabio Leonardo Parra Hernández
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor CT ANGELA VELASQUEZ
SANABRIA
Teléfono 3112725027

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación La ESMIC para desarrollar sus actividades normales como campus universitario necesita un vehículo tipo ambulancia 4 x 4 con facilidad de usos en muchos terrenos dificultosos como los que tenemos en el fuerte militar de tolemaida

Enviar a
Batallón de Apoyo y Servicios
para El Combate No. 19
CLL 80 N 38 - 00
BOGOTÁ D.C BOGOTÁ D.C
Atte: Fabio Leonardo Parra
Hernandez

Facturar a
Batallón de Apoyo y Servicios
para El Combate No. 19
CLL 80 N 38 - 00
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C
Atte: Fabio Leonardo Parra
Hernandez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 22320 veh03--Vehículo Seg13	1.0	Unidad	183.150.000,00	183.150.000,00
2	CDP 22320 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 22320 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5.000.000,00	5.000.000,00
4	CDP 22320 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 22320 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 22320 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 22320 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 22320 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					188.150.000,00 COP



Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 19 N.I.T. 800131272 ORDEN DE COMPRA

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
N.I.T. 860001307
Calle 98 N° 70-91 Piso 12
BOGOTÁ, BOGOTÁ
Atte: BEATRIZ ELENÉ MARTÍNEZ CICACHA
licid@nissan.com.co
Teléfono: +1 (311) 251-9459

Número de Orden 55078
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 14/09/20
Fecha de Vencimiento 15/12/20
Comprador Fabio Leonardo Parra Hernández
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor CR PEREZ SANTOS CLAUDIA
Teléfono 3108025517
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación se requiere de ambulancia para el dispensario medico de la ESMIC, la cual es indispensable para poder transportar a los estudiantes y al personal que puedan sufrir de complicaciones medicas.

Enviar a
Batallón de Apoyo y Servicios
para El Combate No. 19
CLL 80 N 38 - 00
BOGOTÁ D.C BOGOTÁ D.C
Atte: Fabio Leonardo Parra
Hernandez

Facturar a
Batallón de Apoyo y Servicios
para El Combate No. 19
CLL 80 N 38 - 00
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C
Atte: Fabio Leonardo Parra
Hernandez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 17920 veh03--Vehículo Seg13	1.0	Unidad	182.200.000,00	182.200.000,00
2	CDP 17920 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 17920 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5.000.000,00	5.000.000,00
4	CDP 17920 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 17920 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 17920 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 17920 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 17920 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					187.200.000,00 COP

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

Se realizó la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, sobre órdenes de compra generadas a través de la TVEC para el suministro de material de intendencia así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

Orden de Compra ▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
138993	ANTIOQUIA-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER-MEDELLIN	2024-12-12 11:30:29	cerrado	Vehículos III	\$320,580,468
137535	ANTIOQUIA-INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER-MEDELLIN	2024-11-27 13:12:07	cerrado	Vehículos III	\$303,392,443
137511	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	2024-11-27 11:12:23	cerrado	Vehículos III	\$1,269,808,660
136787	FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2024-11-19 16:30:50	cerrado	Vehículos III	\$1,222,216,048
136582	BOGOTÁ - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	2024-11-16 02:02:50	cerrado	Vehículos III	\$342,000,000
135630	FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2024-10-31 10:21:13	cerrado	Vehículos III	\$1,228,044,924
95153	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	2022-08-26 00:34:34	cerrado	Vehículos III	\$350,389,998
93785	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2022-07-25 10:47:24	cerrado	Vehículos III	\$287,669,051
89271	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2022-05-04 11:32:03	cerrado	Vehículos III	\$180,146,650
85495	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA	2022-02-18 20:36:54	cerrado	Vehículos III	\$588,241,588
81676	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2021-12-03 20:21:15	cerrado	Vehículos III	\$245,527,202
81062	MUNICIPIO DE MEDELLIN	2021-11-29 15:17:07	cerrado	Vehículos III	\$308,281,180
79237	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS	2021-11-09 15:54:55	cerrado	Vehículos III	\$814,733,160
79231	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2021-11-09 14:38:26	cerrado	Vehículos III	\$7,101,393,153
Orden de Compra ▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
129442	PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	2024-05-29 22:01:38	Emitido	Vehículos III	\$230,808,916
129422	GOBERNACION DE BOLIVAR	2024-05-29 16:38:56	Emitido	Vehículos III	\$237,532,338
129412	GOBERNACION DE BOLIVAR	2024-05-29 16:13:53	Emitido	Vehículos III	\$238,828,136
129407	GOBERNACION DE BOLIVAR	2024-05-29 16:05:21	Emitido	Vehículos III	\$507,713,569
129330	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	2024-05-28 17:06:24	Emitido	Vehículos III	\$273,564,793
129329	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	2024-05-28 16:43:29	Emitido	Vehículos III	\$1,037,668,376
129303	NARIÑO-ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNES	2024-05-28 12:15:18	Emitido	Vehículos III	\$195,563,399
129274	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	2024-05-27 16:07:41	Emitido	Vehículos III	\$2,059,977,252
129217	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2024-05-27 10:46:17	Emitido	Vehículos III	\$3,519,663,803
129147	CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS	2024-05-23 18:49:49	Emitido	Vehículos III	\$224,960,590
129141	CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS	2024-05-23 16:01:20	Emitido	Vehículos III	\$232,651,839
129075	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2024-05-22 21:26:01	Emitido	Vehículos III	\$549,843,718
129018	BOYACA - MUNICIPIO DE SOGAMOSO	2024-05-21 16:18:06	Emitido	Vehículos III	\$253,180,142
128942	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2024-05-20 20:14:38	Emitido	Vehículos III	\$2,916,709,539

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025", para el correcto funcionamiento logístico y administrativo de la unidad.

Por lo tanto, y de acuerdo con el **Plan de necesidades Consolidado No. 00030888** del 25 de septiembre de 2025, el BASPC19, establece la necesidad del vehículo a adquirir, así:

2.1. RELACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-009-01				VEHICULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4911302	VANS Lote: Vehículos Convencionales Segmento: Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros División: Van Subdivisión: Menor a 10 pasajeros sentados Breve Descripción: HYUNDAI - STAREX [2] - [FL] - H1 [136HP] - MT 2500CC TD 2AB ABS AA EURO IV - KOR Código Fasecolda: N.A. Código CCE: CCEVeh541 Rango de potencia (HP/kW): N.A. Potencia (HP/kW): 136,0 Puertas: N.A. Precio-2025: No Tracción: N.A. Transmisión: Mecánica Tipo de Combustible: Diésel No. Ejes: N.A. Peso Bruto Vehicular Permitido (Kg): N.A. Peso Vehicular (Kg): N.A. Capacidad de Carga Kg (cuando aplique): N.A. Rango de Capacidad de Carga: N.A. Precio del Vehículo Especial: N.A. Intervalo de precios: Intervalo de precio 1 Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor: SI SOAT por un año a costo del Proveedor: SI Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor: SI % de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor: 50% Adaptación a gas natural: No	UNIDAD	0	2	2	25101502	SIN CREAR	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-009-01				VEHICULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		Adhesivo de emblemas: No Alarma (por unidad): No Bancas centrales (por unidad): N.A. Barra antivuelco (por unidad): N.A. Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad): No Bloqueo Central (por unidad): No Cámara de reversa (por unidad): No Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal): No Sensor de reversa (por unidad): No Carrocería adaptada para Plataforma de estacas: N.A. Carrocería Adaptada para Furgón: N.A. Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal: N.A. Carrocería Adaptada para pasajeros Urbano: N.A. Carpa de platón: N.A. Cojinería en cuero: No Defensa: No Dispositivo de localización vehicular (AVL): No Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo: No Elevavidrios Eléctricos: No Luces Exploradoras: N.A. Forros para los asientos (por silla): N.A. Gancho trasero de fijación: No Llantas doble propósito (por llanta): No Luces Perimetrales: No Película de seguridad (por vidrio): No Pintura (10% del exterior del Vehículo): No Piso en poliuretano (por m2): No Protector del platón: N.A. Recubrimiento Polimérico (Platón): N.A. Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón): N.A. Radio Móvil (por unidad): N.A. Vidrio polarizado (por vidrio): No Bomper: No Winche: No Aire Acondicionado: N.A. Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto: No Precio de la Adecuación que Configura el Vehículo Especial: N.A. Capacete: N.A. Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida – Manual: No Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida – Automática: No Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad: No							

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-009-01				VEHICULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		Airbags Laterales: NO Airbags de cortina: NO Control de tracción: NO Aire Acondicionado climatizado con manejo digital: NO Computador de abordo (consumos parciales de combustible): NO Discos ventilados en las cuatro ruedas: NO Discos de tambor en las cuatro ruedas: NO Precio del Cargador: N.A. Airbags Laterales: N.A. Airbags de cortina: N.A. Control de tracción: N.A. Aire Acondicionado climatizado con manejo digital: N.A. Computador de abordo (consumos parciales de combustible): N.A. Discos ventilados en las cuatro ruedas: N.A. Airbags Conductor: N.A. Airbags Pasajero: N.A. Control de tracción: N.A. Aire acondicionado climatizado con manejo digital: N.A. Computador de abordo (consumos parciales de combustible): N.A. Discos ventilados en las cuatro ruedas: N.A. Luces perimetrales: N.A. Control de mando de luces traseras desde la cabina del conductor: N.A. Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%: Si Activo: 1							
2	4991201	BUS LOTE: Vehículos Convencionales Segmento: Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros Subdivisión: Entre 31 a 40 pasajeros sentados Breve Descripción: NQR [2] 700P REWARD [BUSETON] [155HP] MT 5200CC TD 4X2 [FA] ABS Código Fasecolda: 1611150 Código CCE: CCEVeh482 Rango de potencia (HP/kW): N/A Potencia (HP/kW): 153,0 Puertas: N/A Transmisión: Mecánica Tipo de Combustible: Diésel No. Ejes: N/A Peso Bruto Vehicular Permitido (Kg): N/A Peso Vehicular (Kg): N/A Capacidad de Carga Kg (cuando aplique): N/A Rango de Capacidad de Carga: N/A Intervalo de precios: Intervalo de precio 1 Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor: SI SOAT por un año a costo del	UNIDAD	0	1	1	25101502	SIN CREAR	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
 Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-009-01				VEHICULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		Proveedor: SI Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor: SI % de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor: 100% Adaptación a gas natural: N/A Adhesivo de emblemas: NO Alarma (por unidad): N/A Bancas centrales (por unidad): N/A Barra antivuelco (por unidad): N/A Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad): NO Bloqueo Central (por unidad) : N/A Cámara de reversa (por unidad) : SI Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal): NO Sensor de reversa (por unidad): NO Carrocería adaptada para Plataforma de estacas: N/A Carrocería Adaptada para Furgón: N/A Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal: N/A Carpa de platón: N/A Cojinería en cuero: N/A Defensa: N/A Dispositivo de localización vehicular (AVL): NO Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo: NO Elevavidrios Eléctricos: N/A Luces Exploradoras: N/A Forros para los asientos (por silla): NO Gancho trasero de fijación: N/A Llantas doble propósito (por llanta):N/A Luces Perimetrales: SI Película de seguridad (por vidrio): NO Pintura (10% del exterior del Vehículo): N/A Piso en poliuretano (por m2) : N/A Protector del platón: N/A Recubrimiento Polimérico (Platón) : N/A Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón): NO Radio Móvil (por unidad): NO Vidrio polarizado (por vidrio): NO Bomper: N/A Winche: N/A Aire acondicionado: NO Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto: NO Precio de la Adecuación que Configura el Vehículo Especial: N/A Capacete: N/A Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida – Manual: NO Rampa para personas en condición							

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
 Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) “VEHICULOS III” (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “JOSE MARIA CORDOVA”, PARA LA VIGENCIA 2025”

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-009-01				VEHICULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI REMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		de Discapacidad o Movilidad Reducida – Automática: NO Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad: NO Airbags Laterales: NO Airbags de cortina: NO Control de tracción: NO Aire Acondicionado climatizado con manejo digital: SI Computador de abordo (consumos parciales de combustible): NO Discos ventilados en las cuatro ruedas: NO Discos de tambor en las cuatro ruedas: NO Airbags Conductor: N/A Airbags Pasajero: N/A Control de tracción: N/A Aire acondicionado climatizado con manejo digital: N/A Computador de abordo (consumos parciales de combustible): N/A Discos ventilados en las cuatro ruedas: N/A Luces perimetrales: N/A Control de mando de luces traseras desde la cabina del conductor: N/A Control de mando de luces traseras desde la cabina del conductor: N/A Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99% : SI Activo: 1							

ALCANCE A LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad plasmada por la entidad en función del planeamiento de los vehículos del intervalo de precios 1, con la intención de poder adquirir en función de la maximización del presupuesto disponible 1 BUS y 1VANS de acuerdo al posible cubrimiento de la necesidad.

En ese orden de ideas, y de acuerdo a respuesta de Colombia Compra Eficiente mediante R2_2025_10_09_010734 de fecha 09 de octubre de 2025, en donde se manifiesta de acuerdo a la solicitud realizada de la posibilidad de actualizar los vehículos ofrecidos en el catalogo del AMP en el minisitio de tecnología de emisión de gases de EURO4 a EURO6 que es lo que exige la norma, respondieron lo siguiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Oficio de solicitud radicado a CCE por el BASPC19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19

Radicado N° 2025769002495321 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-BAS19-29.25

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2025.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Colombia Compra Eficiente (CCE)
Carrera 7 No. 26-20 Pisos 8, 10 y 17 Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Guía - Información AMP VEHICULOS III.

Respetuosamente, me permito solicitar a ustedes información y guía en referencia al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 - VEHICULOS III.

Desde el BASPC19, se adelantan los procesos de contratación de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova - ESMIC, que, para el presente caso, se busca la adquisición de vehículos convencionales destinados al transporte de pasajeros tipo BUS, y tipo VAN. En ese orden de ideas la entidad verifica el AMP - VEHICULOS III, vigente a la fecha y con plazo máximo para generar ordenes de compra hasta el 27 de octubre de 2025.

En el catalogo del AMP mencionado, su última versión publicada a fecha de hoy es el, 133_catalogo_vehiculos_iii_133_18-09-2025, en el cual se verifican las diferentes opciones que permitan satisfacer la necesidad establecida por la ESMIC dada las condiciones técnicas y los precios de cada vehículo en función del presupuesto asignado.

De acuerdo a lo anterior, el BASPC19 requiere de su colaboración e intervención para informar a esta unidad ejecutora de presupuesto ejército, como poder proseguir en función a lo siguiente:

CONSULTA AMP - VEHICULOS III

Según lo establecido en la ley 1972 de 2019, en la cual se establece que, a partir del 1 de enero de 2023, los vehículos de combustión Diesel deben contar con tecnología EURO 6, para la reducción de emisiones y contaminaciones. Una vez realizados los procedimientos de verificación del catalogo disponible y más actualizado en el minisito del acuerdo marco de precios VEHICULOS III, se escogieron 2 vehículos que se adaptan en calidad-precio y sus especificaciones técnicas a la necesidad y al presupuesto asignado para la adquisición así:

Tabla de especificaciones técnicas											
Datos de identificación				Descripción		Características		Especificaciones		Observaciones	
No.	Procedimiento	Lot.	Regimen	Modelo	Descripción	Marca	Capacidad	Consumo	Valor	Observaciones	Valor
01	Acuerdo Marco de Precios	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

Radicado N° 2025769002495321 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-BAS19-29.25

Tabla de especificaciones técnicas											
Datos de identificación				Descripción		Características		Especificaciones		Observaciones	
No.	Procedimiento	Lot.	Regimen	Modelo	Descripción	Marca	Capacidad	Consumo	Valor	Observaciones	Valor
01	Acuerdo Marco de Precios	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

En dichos vehículos numerados ítems 393 y 420 del catálogo, consultado a información de las breves descripciones que se aportan en el catálogo se puede evidenciar que ambos cuentan con tecnología EURO 4, la cual, de acuerdo a la normatividad legal vigente en Colombia, no podrían circular si no cuentan con tecnología EURO 6.

Así las cosas, la entidad requiere generar esta solicitud con la finalidad de poder esclarecer si existe la posibilidad de poder cotizar estos mismos vehículos tomados en la etapa de planeación, pero que sean cotizados y cuenten con tecnología EURO 6, o si por caso contrario si o si se deben escoger los vehículos que se describen en el catálogo con dicha tecnología y con ellos generar el evento de cotización asegurando que si o si cuenten con EURO 6. Así mismo sería importante para la entidad tener certeza de cuales son los vehículos que cuentan con la tecnología EURO 6, para así poder verificar los precios techo y planear adecuadamente, ya que hay muchos vehículos en el catálogo que en su descripción no dicen que tecnología EURO son.

Finalmente, agradecemos su pronta respuesta al presente caso, en función a poder continuar con la planeación y posterior adquisición de vehículos con las características técnicas requeridas por la entidad y que, con la respuesta suministrada por ustedes, se nos impartan lineamientos y consejos para dar avances en cuanto al diligenciamiento del simulador lo mas pronto posible en función de lo que se acerca la fecha máxima de colocación de ordenes de compra del acuerdo.

Información de contacto

CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Asesor económico BASPC19
CEL: 3202651855
CORREO: Carlos16@outlook.es

Respetuosamente,

Stefanie Herrera
CT. STEFANIE HERRERA
Jefe de Contratos BASPC No. 19

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencialidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencialidad militar - www.ejercito.mil.co



OFICIO DE RESPUESTA DE CCE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"



FORMATO PQRSD

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2025



Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Atn. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Asesor económico BASPC19
Carlosb16@outlook.es
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado 1_2025_09_26_010703

Respetados señores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución 373 de 2024 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 26/09/2025 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"LA ENTIDAD REQUIERE SABER PORQUE SI EN COLOMBIA YA RIGE UNA LEY QUE NO PERMITE LA CIRCULACION DE VEHICULOS CON TECNOLOGIA EURO 4 O 5, SE SIGUEN OFRECIENDO EN EL CATALOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS - VEHICULOS III, ES IMPORTANTE SABER SI ESTOS VEHICULOS QUE SE PUEDEN ADQUIRIR EN EL CATALOGO SI CUENTAN CON TECNOLOGIA EURO 6 COMO LO EXIGE LA NORMA O NO. GRACIAS" (...)"

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de su labor de supervisión y administración del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020, informa que fueron validadas las líneas de vehículo que usted cita en su misiva y tal y como lo manifiesta estas cuentan con tecnología EURO 4; no obstante, es importante precisar que el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Vehículos III presenta como insumo principal la guía de valores de Fasecolda y la inclusión de vehículos a esta herramienta de consulta por parte de los proveedores adscritos al AMP.

Con base en lo anterior, damos claridad en el sentido de que esta Agencia permite la actualización de vehículos y el ingreso de los mismos conforme la solicitud expresa que hagan los proveedores y el inventario del cual ellos disponen para satisfacer las necesidades de las Entidades Compradoras. Por tanto, y como conclusión: por solicitud de los proveedores es posible la actualización del catálogo con las tecnologías que estos cuenten.

En los anteriores términos hemos dado respuesta oportuna y de fondo a su petición, recordándole que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- o Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- o Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- o Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- o Página web: www.colombiacompra.gov.co

Para terminar, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

X: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

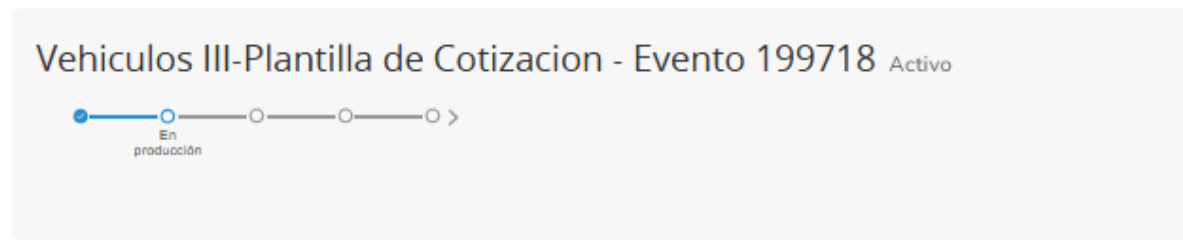
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 2

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Código: CCE-REC-FM-17 Versión: 02 Fecha: 31-08-2023

De acuerdo a la respuesta otorgada por CCE, y en función de dar aplicabilidad y garantizar el principio de economía de la Ley 80 de 1993, la entidad se permite editar el evento de cotización No. 199718, cargado al acuerdo marco de vehículos III" (CCENEG-022-1-2019) de la Agencia Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 27 de octubre de 2025, con la finalidad de poder ampliar el intervalo de precios del vehículo TIPO BUS pasándola de intervalo de precios 1 a intervalo de precios 2, con la finalidad de poder recibir cotizaciones de vehículos inmersos en esta categoría que si cuenta con la tecnología EURO6 de emisión de gases exigida en el territorio colombiano para la movilización de vehículos de combustible DIESEL, renunciando a la posibilidad de adquirir vehículo tipo VANS, toda vez que el presupuesto oficial asignado no alcanzaría para poder hacer frente a ambas solicitudes de los vehículos, priorizando lo que mayormente satisfaga la necesidad de la ESMIC, buscando realizar la adquisición de un BUS.



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

De conformidad con la Cláusula 6 - Administración del Acuerdo Marco en la Operación Secundaria, la Entidad Compradora tiene a su cargo lo siguiente: "(i) verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad; (ii) solicita una Cotización a los Proveedores, (iii) selecciona al Proveedor que cotiza el menor precio o mayor descuento para el adquisición de un vehículo; (iv) diligencia el formato de estudios previos; (v) coloca la Orden de Compra; y (vi) verifica la entrega y paga el valor correspondiente. El Proveedor cotiza el suministro de Material de intendencia en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago. Las actividades a ejecutar por las partes durante la Operación Secundaria están detalladas en el Acuerdo Marco".

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de ASPC No. 19, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, requiere contar con los vehículos suficientes y necesarios para la movilidad del personal, por tal motivo requiere la adquisición de unos vehículos tipo bus y tipo van con el fin de cubrir todos los movimientos que se requieren para las diferentes actividades de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", como lo son el desfile del 20 de julio, la ceremonia del 07 de agosto, visitas programadas por las facultades a sus diferentes eventos, actividades correspondientes a su misionalidad, desplazamientos del Estado Mayor y personal del BASPC No. 19 para los ejercicios de campaña y terreno.

Ya que los funcionarios beneficiarios de estas medidas quedan expuestos a interrupciones permanentes en la prestación del servicio de protección, por lo que se hace necesario la adquisición de un vehículo nuevo que permita suplir dicha necesidad, teniendo en cuenta que los vehículos, constituyen una valiosa herramienta de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y estrategias.

Teniendo en cuenta que la Tienda Virtual del Estado Colombiano ofrece a través del CCENEG-022-1-2019, la adquisición de vehículos, para satisfacer la necesidad planteada se elaboró el presente documento con el fin de adquirir tres (03) vehículos convencionales para el transporte de pasajeros tipo bus y tipo van, para hacer parte de la ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA". Lo anterior, necesariamente nos direcciona a la búsqueda de vehículos convencionales para el transporte de pasajeros, específicamente tipo bus y tipo van de características técnicas compatibles a fin de que su desempeño en los desplazamientos donde vayan a ser utilizadas sea óptimo, con características similares a las de los automotores que actualmente conforman los esquemas de transporte y que hasta el momento han sido eficientes para la prestación del servicio requerido, es de anotar que estos vehículos deben transitar a nivel nacional, en diferentes municipios en caso de que así lo requiera la necesidad.

Se determinó con cuales especificaciones técnicas cuentan los vehículos y las contenidas en el **134 catalogo vehiculos iii 133 30-09-2025**, y una vez se realizó el filtro de las características técnicas del vehículo en el catálogo mencionado, se pudo evidenciar que los vehículos tipo Diesel con la tecnología EURO6 de acuerdo con la **ley 1972 de 2019**, los vehículos tomados en la planeación son de tecnología EURO 4. De esta manera, la entidad realizó la consulta mediante el radicado 1_2025_09_29_010718, cargado a la tienda virtual mediante oficio Radicado No. 2025769002495321 de fecha 26 de septiembre de 2025, y respuesta R2_2025_10_09_010734 del 09 de octubre de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

No obstante, se eligieron las especificaciones técnicas básicas, contenidas en el mismo intervalo, que cumplen y se acondicionan con las necesidades de movilidad de la Entidad frente a su uso, operación y vida útil. De igual forma, los vehículos que se pretenden adquirir a través del AMP que harán parte del programa de transporte de personal de la entidad, labor que implica como se mencionó anteriormente contar con automotores que presenten ciertas características técnicas como parte de la seguridad y comodidad que se pretende asignar al usuario, y que se ajusten a la asignación presupuestal con la que se cuenta para la adquisición de vehículos encontrándose los mismos dentro del intervalo de precios 1 **pero requiriendo por ley la TECNOLOGIA EURO 6 solicitando edición y ampliación del evento de cotización a Intervalo de precios 2,** buscando así, las opciones entre medida de lo posible que puedan satisfacer la necesidad de manera óptima y digna, dando aplicabilidad a la circular de austeridad del gasto, tomando referencias promedio.

Aunado a lo anterior, la Ley 80 de 1993 establece en el Artículo 3º.- "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" que se traduce en las acciones positivas de carácter contractual y presupuestal que contribuyen al cumplimiento de la misión y la visión institucional. Para el cumplimiento de lo anterior, el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19 es el encargado de centralizar las adquisiciones de bienes y servicios que requieren las diferentes Unidades que la conforman y delegan.

Para lograr tales propósitos, el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19 concentra la función administrativa del presupuesto asignado a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables y de tesorería; inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente y bajo las premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Es deber del MDN - Ejército Nacional - BASPC19, como unidad ejecutora del presupuesto, recibir los planes de necesidades enviados y aprobados por la Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova", con el propósito de adelantar los procesos contractuales para la ejecución de los recursos provenientes del presupuesto nacional, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de las Unidades Centralizadas para el presente proceso coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional.

La distribución de los recursos fue realizada, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas en el plan de necesidades, lo cual quedó consignado igualmente con la codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el Plan de Compras del Ejército Nacional para la vigencia 2025, además de un apoyo presupuestal por parte del segundo comandante del ejército, mediante circular No. 2025128028055053 de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por la señora Coronel Comandante de comando financiero y presupuestal de ejército.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025128028055053

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE 13.1

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025

PARA: CENAC EDUCACIÓN-BASPC19-CENAC TOLEMAIDA

ASUNTO: Solicitud apoyo resolución

Respetuosamente, me permito enviar relación de apoyo autorizados, mediante resolución N°000083 del 19 de agosto de 2025, esto con el fin de que la subunidad ejecutora de presupuesto se ponga en contacto con la unidad beneficiaria y envíen la solicitud de apropiación (REC10) a la Dirección de Presupuesto (dipre@ejercito.mil.co), lo más pronto posible y puedan iniciar sus procesos de contratación.

OFICIO No.	UNIDAD SUPERIOR	SUBUNIDAD EJECUTORA	UNIDAD APOYADA	CONCEPTO	VALOR
RESOLUCIÓN N°000083	CEDE 1	CENAC EDUCACIÓN	ESPRO	GRATUIDAD INCORPORACIÓN - EXAMENES MEDICOS	\$ 7.117.499.997,00
RESOLUCIÓN N°000083	CEDE7	BASPC19	ESMC	ADQUISICIÓN DE (1) VEHICULO TIPO BUS	\$ 325.046.200,00
RESOLUCIÓN N°000083	CEDE7	BASPC19 CENAC TOLEMAIDA	ESMC ESPRO	ADQUISICIÓN DE (2) VEHICULO TIPO VAN	\$ 444.000.000,00
RESOLUCIÓN N°000083	CEDE7	BASPC19	ESMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN CALDERA	\$ 174.953.800,00
				MATERIAL DE OF	

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, con el fin de suplir la necesidad anterior descrita, según **Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.**(...) teniendo en que el acuerdo marco de precios cubre la necesidad de la entidad por medio de diferentes proveedores con la capacidad de suministrar vehículos automotores establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos III CCENEG-022-1-2019.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo el proceso contractual, con el fin de seleccionar el/los Proveedores para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025" de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas que para el efecto se establezcan, objeto del gasto A-02-01-01-004-009-REC 10 y REC 16 EQUIPO DE TRANSPORTE.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

📅 Desde 27/07/2020 hasta 27/10/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
27/10/2025	27/04/2026



Vigente

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

Según el Decreto 1082 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Con base en la codificación del clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el presente proceso se encuentra codificado como se indica a continuación:

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
25101503	25000000	25100000	25101500	25101503	Vehículos de pasajeros

4.1. CODIFICACIÓN DANE (CPC)

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS	CLASIFICACIÓN
A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE.	4911303 Vehículos de pasajeros

5. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante DECRETO 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el ejército nacional fue realizada por la dirección de presupuesto, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2025, recursos propios de la ESMIC de fondo interno y apoyo presupuestal del Segundo Comandante del Ejército Nacional. Se informa que la apropiación del presupuesto

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

asignado para el presente proceso se soporta mediante **CIRCULAR No. 2025128028055053 de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por el Comando Financiero y Presupuestal.**

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$725.046.200,00)** distribuido de acuerdo al siguiente Rubro presupuestal: **EQUIPO DE TRANSPORTE No A-02-01-01-004-009 REC10 y REC16**, el cual se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225 de fecha Veinticuatro (24) de enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC19, así:**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-01-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ESMIC	\$ 200.000.000,00
	10			\$ 325.046.200,00
	16			\$ 200.000.000,00
TOTAL				\$ 725.046.200,00

CDP: No. 4225 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante	MiPuntoche	JHORDAN JUSTINO POLOCHE HERNANDEZ	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-065	BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	
				Fecha y Hora Sistema	2025-09-25 9:02 p.m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	4225	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	525.046.200,00	Valor Actual:	725.046.200,00	Saldo x Comprometer:	725.046.200,00	Valor Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	4225	Fecha Registro:	2025-01-24	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECUADOR	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF	Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN 2025-09-25	0,00	525.046.200,00	525.046.200,00	525.046.200,00	0,00
Total:						0,00	525.046.200,00	525.046.200,00	525.046.200,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN VEHICULO TIPO CAMIONETA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, VIGENCIA 2025
---------	---

TE. CACERES SOLANO JUAN CAMILO
JEFE DE PRESUPUESTO BAS19

6. ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas para el proceso **No. 187-BASPC19-2025**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025", deben cumplirse integralmente por parte del (os) oferente (s); puesto que éstas especificaciones técnicas están de acuerdo a las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) "acuerdo marco de vehículos III" (CCENEG-022-1-2019) de la Agencia Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente hasta el 27 de octubre de 2025, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Cláusula 6 - Administración del Acuerdo Marco en la Operación Secundaria, la Entidad Compradora tiene a su cargo lo siguiente: "(i) verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad; (ii) solicita una Cotización a los Proveedores, (iii) selecciona al Proveedor que cotiza el menor precio o mayor descuento para el adquisición de un vehículo; (iv) diligencia el formato de estudios previos; (v) coloca la Orden de Compra; y (vi) verifica la entrega y paga el valor correspondiente. El Proveedor cotiza la adquisición de un vehículo en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago. Las actividades a ejecutar por las partes durante la Operación Secundaria están detalladas en el Acuerdo Marco".

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

6.2 Iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de Vehículos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones.

La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la contratación de Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización: (i) Tipo de Vehículo; (ii) Rango de Potencias; (iii) Intervalo de precios; (iv) Tipo de Combustible; (v) Adecuaciones Básicas; (vi) Adecuaciones Especiales; (vii) Especificaciones de logotipos y emblemas (incluir las especificaciones de cada uno de estos); (viii) Color; (ix) Lugar donde debe realizar la entrega del Producto (Ciudad y dirección); (x) Las fechas estimadas de las entregas parciales (si aplica); (xi) Incluir documento expedido por la Autoridad de Tránsito competente donde conste que la Entidad Compradora se encuentra a Paz y Salvo, y no cuenta con multas o infracciones que impidan el proceso de registro y matrícula de los Vehículos. (xii) El SOAT deberá ser adquirido con el Proveedor adjudicatario de la Orden de Compra sin que su valor supere el estipulado en la Tabla de Tarifas Comerciales publicada por la Superintendencia Financiera para la vigencia respectiva; (xiii) El presupuesto para la adquisición de vehículos y la Disponibilidad Presupuestal que lo respalda. (ix) opcionalmente los demás campos definidos en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.3 La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la orden de compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.

PATRIA HONOR LEALTAD

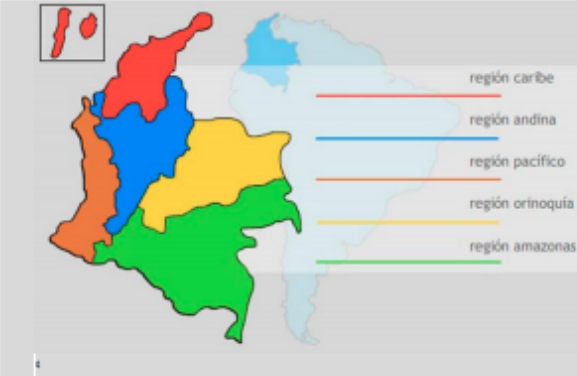
Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.				
No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibaqué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: • Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades. Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario. <u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u>
2	Otras Ciudades			150 días calendario + Lapso Región Caribe: +5 días calendario Región Andina: +5 días calendario Región Pacífico: +5 días calendario Región Orinoquía: +10 días calendario Región Amazonas: +15 días calendario Nota 1: El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones. Nota 2: Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (No. 1) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización. <u>La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.</u>



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras.

6.5 Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos que requieren directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. La Entidad Compradora por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar aclaraciones o ayudas previo a la adjudicación de las Órdenes de Compra.

Nota: La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

6.6 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.7 La Cotización estará vigente por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.8 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- d. La Entidad Compradora podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

6.9 Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que este Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar la labor de Planeación Previa para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



6.10 Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los productos requeridos. La Orden de Compra debe indicar el plazo. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el término de duración del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco por el término de ejecución de la Orden de Compra y 12 meses más, así como, el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la venta de Vehículos con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

6.11 La Entidad Compradora debe entregar al Proveedor la información necesaria para matricular los vehículos. La Entidad Compradora debe estar a paz y salvo con el organismo de tránsito por todo concepto para matricular los Vehículos, en caso de no estarlo, deberá llevar a cabo los trámites respectivos para normalizar dicha situación y proceder a entregar los paz y salvos respectivos o documentos del caso con una antelación de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO antes de la terminación del plazo de la orden de compra para que el proveedor proceda con el trámite de matrícula. Transcurrido este periodo si la Entidad Compradora no ha normalizado su situación debe recibir a satisfacción los Vehículos sin matricular, evento en el cual no reconocerá los gastos de trámite de matrícula si a ello hubiera lugar. En ninguna circunstancia la Entidad Compradora puede usar los Vehículos que se entreguen en esta condición hasta que se realice la matrícula respectiva ante las autoridades de tránsito.

6.12 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir los Vehículos adquiridos. La entrega podrá realizarse en cualquier parte del territorio nacional.

6.13 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

6.14 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

6.15 La aceptación de la Solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma.

6.16 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los Vehículos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 numeral 17.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminada el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) Que la Entidad Compradora no se encuentre reportada o con alguna restricción para el proceso de registro y matrícula de los Vehículos ante la autoridad de tránsito correspondiente e informar al Proveedor; y (x) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

6.17 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.

6.18 Es deber de la Entidad Compradora indicar en la orden de compra además de los datos del supervisor, la información referente a la persona encargada a la cual el proveedor le debe notificar de las asistencias del mantenimiento contratado y diligenciar junto con el proveedor un documento soporte en el cual se establezcan las condiciones de la devolución de repuestos e insumos y/o ampliación del mantenimiento preventivo.

6.19 En caso de que la Entidad Compradora, cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores o no coloque la Orden de Compra una vez finalizado dicho evento, deberá hacerlo a través de un Acto Administrativo motivado.

6.20 Durante la ejecución del Acuerdo Marco las Entidades Compradoras por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar información, aclaraciones o ayudas previo a crear los eventos de cotización o a la colocación de las Órdenes de Compra.

7. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020) y los proveedores suscritos, la orden de compra que genere el BASPC19 en la TVEC del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivos proveedor en los términos del acuerdo, que en toda caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al menor precio funcional.

La solicitud de cotización se realizará conforme al plan de necesidades que adelanta el BASPC19 consolidando la necesidad de la ESMIC, esto con los elementos y cantidades establecidas en el plan; valga la pena aclarar que los elementos fueron seleccionados por cada una de las unidades del catálogo del acuerdo Marco y se encuentran bajo las condiciones técnicas descritas en el acuerdo.

Respecto al valor este estará dado por el resultado de la oferta más económica, y por consiguiente de las cantidades totales adquiridas para cada bien, valga la pena aclarar que en caso de que se defina unas cantidades mínimas y una limitación de ser posible un ajuste de cantidades una vez conocidas las ofertas de los proponentes, la entidad se reserva el derecho de realizarla en los elementos y cantidades que estime conveniente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La entidad se permite manifestar que dadas las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos objeto de la contratación; se realizará análisis en el **134_catalogo_vehiculos_iii_134_30-09-2025.xlsx** del acuerdo a fin de conocer aproximadamente el cubrimiento de la necesidad. Se realizará la solicitud de cotización con las cantidades que se ajusten al presupuesto y precios del acuerdo. En este caso, una vez adelantado el análisis del catálogo y verificado los descuentos ofertados de acuerdo al intervalo de cantidades a adquirir y de los accesorios que se deben definir para cada vehículo, se pudo establecer que se **NO SE CUMPLE** con el 100% de la necesidad, como se relaciona a continuación:

VEHICULO TIPO BUS 31-40 PASAJEROS										
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD BENEFICIARIA	NECESIDAD	CANTIDADES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL PLAN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DE ACUERDO AL SIMULADOR	PRECIO UNITARIO CATALOGO	VALOR TOTAL POR ITEN	VALOR TOTAL ESTIMADO VEHICULO TIPO BUS	CUBRIMIENTO	LIMITACION
1	VEHICULO TIPO BUS	ESMIC	1	1	1	\$ 289.100.000,00	\$ 289.100.000,00	\$ 669.148.747,00	100,00%	0,00%
2	CARROCERIA MUNICIPAL			1	1	\$ 294.190.539,00	\$ 294.190.539,00		100,00%	0,00%
3	VIDRIOS POLARIZADOS			12	12	\$ 132.238,00	\$ 1.586.856,00		100,00%	0,00%
4	AIRE ACONDICIONADO			1	1	\$ 44.954.040,00	\$ 44.954.040,00		100,00%	0,00%
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			1	1	\$ 21.085.805,00	\$ 21.085.805,00		100,00%	0,00%
6	CAMARA DE REVERSA			1	1	\$ 1.854.900,00	\$ 1.854.900,00		100,00%	0,00%
7	LUCES PERIMETRALES			1	1	\$ 5.742.396,00	\$ 5.742.396,00		100,00%	0,00%
8	CINTAS REFLECTIVAS (POR METRO LINEAL)			20	20	\$ 130.595,00	\$ 2.611.900,00		100,00%	0,00%
9	SENSORES DE REVERSA A PRECIO DE PROVEEDOR			1	1	\$ -	\$ -		100,00%	0,00%
10	RADIO			1	1	\$ 8.022.311,00	\$ 8.022.311,00		100,00%	0,00%

VEHICULOS TIPO VANS										
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD BENEFICIARIA	NECESIDAD	CANTIDADES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL PLAN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DE ACUERDO AL SIMULADOR	PRECIO UNITARIO CATALOGO	VALOR TOTAL POR ITEN	VALOR TOTAL ESTIMADO VEHICULO TIPO VANS	CUBRIMIENTO	LIMITACION
1	VEHICULO TIPO VANS	ESMIC	2	2	0	\$ 135.500.000,00	\$ 135.500.000,00	\$ 148.758.242,00	0,00%	100,00%
2	CARROCERIA MUNICIPAL			2	0	\$ -	\$ -		0,00%	100,00%
3	VIDRIOS POLARIZADOS			16	0	\$ 181.866,00	\$ 1.454.928,00		0,00%	100,00%
4	AIRE ACONDICIONADO			2	0	\$ -	\$ -		0,00%	100,00%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

VEHICULOS TIPO VANS										
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD BENEFICIARIA	NECESIDAD	CANTIDADES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL PLAN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DE ACUERDO AL SIMULADOR	PRECIO UNITARIO CATALOGO	VALOR TOTAL POR ITEN	VALOR TOTAL ESTIMADO VEHICULO TIPO VANS	CUBRIMIENTO	LIMITACION
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			2	0	\$ 9.851.749,00	\$ 9.851.749,00		0,00%	100,00%
6	CAMARA DE REVERSA			2	0	\$ 909.331,00	\$ 909.331,00		0,00%	100,00%
7	ELEVA VIDRIOS ELECTRICO			2	0	\$ 307.774,00	\$ 307.774,00		0,00%	100,00%
8	CINTAS REFELCTIVAS (POR METRO LINEAL)			30	0	\$ 48.964,00	\$ 734.460,00		0,00%	100,00%
9	SENSORES DE REVERSA A PRECIO DE PROVEEDOR			2	0	\$ -	\$ -		0,00%	100,00%

VALOR ESTIMADO DE ACUERDO A PRECIOS DEL CATALOGO DEL AMP	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 725.046.200,00
VEHICULO TIPO BUS	\$ 669.148.747,00
VEHICULO TIPO VAN	\$ 0,00
TOTAL, VEHICULOS Y ADECUACIONES	\$ 669.148.747,00
POSIBLE REMANENTE	\$ 55.897.453,00

VEHICULOS DE LA NECESIDAD	VEHICULOS MINIMO ADQUIRIR	CUBRIMIENTO NECESIDAD	LIMITACION
3	1	33%	67%

Nota: De acuerdo al análisis anterior, dados los precios del catálogo del AMP y las adecuaciones requeridas para cada vehículo, se podrán adquirir 1 bus que cuente con tecnología EURO6 inmerso en el intervalo de precios 2, limitando la necesidad de las VANS que se pretendían adquirir, dando prioridad a la adquisición del BUS.

7.2. PRECIOS DEL MERCADO

A continuación, se presenta la simulación con cantidades mínimas a adquirir de acuerdo al precio establecido por Colombia Compra Eficiente y que fueron obtenidas del catálogo del acuerdo que se encuentra en el min sitio, 134 catalogo vehiculos iii 134 30-09-2025.

VEHICULOS TIPO BUS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

		Vehículo Convencional	Vehículo Eléctrico	Vehículo Híbrido	Vehículo Especial	Otro Tipo de Vehículo												
Fecha de Actualización:		18/09/2025		Versión:		132												
Nº	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Bravo Descripción	Marca	Código Fisco	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP)	Peso	Precio-2025	Tracción	Transmisión	Tipo de Combustible	Nº. Ejec.	
383	AUTOMAYOR S.A.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros contados	NOR [2] 700P REWARD [BUSETON] [155HP] MT S200CC TD 402 [FA] ABS	Chevrolet	1611150	COE Vch492	N.A.	153,0	N.A.	\$193.100.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.	
384	AUTOMAYOR S.A.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros contados	NOR [2] 700P REWARD [BUSETON] [153HP] Euro V MT S200CC TD 402 [FA] ABS	Chevrolet	1611162	COE Vch493	N.A.	153,0	N.A.	\$202.400.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.	
390	MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros contados	BUS NOR REWARD EURO IV 4.4	CHEVROLET	1611162	COE Vch511	N.A.	153,0	N.A.	\$202.400.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.	
399	MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros contados	BUS OF 917 48 HASTA 37 PASAJEROS	MERCEDES BENZ	5811036	COE Vch520	N.A.	170,0	N.A.	\$187.600.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.	
417	UT Motorcar Caratara 2020	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros contados	Bus OF 917 48 de hasta 37 pasajeros intermunicipal	MERCEDES BENZ	5811036	COE Vch538	N.A.	170,0	N.A.	\$187.600.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.	
	MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros contados	DONGFENG DRR EURO VII	DONGFENG	38703002	COE Vch1514	N.A.	192	N.A.	\$505.000.000	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.	
Nº	Perm Bruto Vehículo Permit (Kg)	Perm Vehículo (Kg)	Capacidad de Carga Kg (con emisiones)	Rango de Capacidad de Carga	Precio del Vehículo Especial	Intervalo de precio	1	2 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	Mayor a 21	Señalar de revalor en la referencial a cargo del Proveedor	SOAT por un año a cargo del Proveedor	Señalar de revalor en la referencial a cargo del Proveedor	% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a cargo del proveedor		
383	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precio 1	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	9,00%	10,00%	SI	SI	SI	100%		
384	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precio 1	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	9,00%	10,00%	SI	SI	SI	100%		
390	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precio 1	1,50%	1,70%	1,80%	2,00%	2,50%	3,00%	SI	SI	SI	40,0%		
399	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precio 1	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	SI	NO	NO	1,0%		
417	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precio 1	0,03%	0,05%	0,08%	0,10%	0,13%	0,15%	SI	SI	SI	5%		
	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precio 1	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	SI	SI	SI	100%		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

PRECIO DE LAS ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS																		
No.	Adaptación a que no tiene	Adhesivo de emblema	Alarma (por unidad)	Bancos controlador (por unidad)	Barras activables (por unidad)	Barras de lugar, sistema de parafusos y sistema de fijación (por unidad)	Bloques Control (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)	Cinturón reflectivo (por m2)	Sensor de reversa (por unidad)	Cerrajería adaptada para Plataforma artecar	Cerrajería Adaptada para Forjado	Cerrajería Adaptada para parajero Municipal	Cerrajería Adaptada para parajero Urbano	Carga de plomo	Cajonera en cuero	Defensa	Dispositivo de localización vehicular (AVL)
383	N.A.	\$544.104	N.A.	N.A.	N.A.	\$12.324.431	N.A.	\$1.054.900	\$10.595	\$1.533.383	N.A.	N.A.	\$267.593.568	\$205.232.999	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.939.337
384	N.A.	\$544.104	N.A.	N.A.	N.A.	\$12.324.431	N.A.	\$1.054.900	\$10.595	\$1.533.383	N.A.	N.A.	\$267.593.568	\$205.232.999	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.939.337
390	\$0.832.855	\$621.600	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$870.239	\$87.024	\$559.439	N.A.	N.A.	\$199.915.791	\$161.615.831	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.735.037
399	\$0.832.855	\$621.600	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$870.239	\$87.024	\$559.439	N.A.	N.A.	\$211.343.770	\$186.479.804	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.735.037
417	\$0.832.855	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$746.630	\$514.346	\$746.630	N.A.	N.A.	\$246.388.257	\$236.599.094	N.A.	\$26.132.087	N.A.	N.A.
1281	N.A.	\$517.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$1.600.000	\$178.300	\$1.320.000	N.A.	N.A.	\$331.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

No.	Sistema de Rastreo Satelital c Monitor	Elevovidiar Eléctrica	Lugar Explosivos	Fuerza para las aristas (por zilla)	Ganchos tracción de fijación	Llantas doble propulsores (por llanta)	Lugar Perimetral	Película de seguridad (por vidrio)	Pintura (10% del exterior d Vehículo)	Piso en polietileno (por m2)	Protector del plomo	Recubrimiento Polimérico (Plata)	Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antirraya (Oxidada)	Rodin Móvil (por unidad)	Vidrio polarizado (por vidrio)	Bumper	Wincho	Aire Acondicionado
383	\$4.156.637	N.A.	N.A.	\$176.316	N.A.	N.A.	\$5.742.396	\$132.239	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.909.647	\$9.022.311	\$132.239	N.A.	N.A.	\$44.954.040
384	\$4.156.637	N.A.	N.A.	\$176.316	N.A.	N.A.	\$5.742.396	\$132.239	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.909.647	\$9.022.311	\$132.239	N.A.	N.A.	\$44.954.040
390	\$4.102.555	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$186.480	\$2.486.398	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.486.398	\$124.320	N.A.	N.A.	\$34.889.563
399	\$4.102.555	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$186.480	\$2.486.398	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$2.486.398	\$124.320	N.A.	N.A.	\$47.241.550
417	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$165.910	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$1.576.221	N.A.	N.A.	N.A.	\$28.144.154
1281	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$131	\$1.200.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$3.600.000	\$131	N.A.	N.A.	\$42.000.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

							FACTOR TÉCNICO VEHÍCULOS CONVENCIONALES, ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.								
Fecha de							SEGURIDAD PASIVA		SEGURIDAD ACTIVA	ACCESORIOS		FRENO		Precio del Carro	Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años a \$9.4
No.	Seguridad Antirrobo para espejos, parrilla y parrilla	Precio de la Adecuación que Configura el Vehículo Espec	Capacete	Rampa para parquizar en condición de Dirección	Rampa para parquizar en condición de Dirección	Adecuación para Transporte de Pasajeros	Airbag Latera	Airbag de cortin	Control de tracci	Aire Acondicione climatiz	Computador de abordo (camara)	Dirección ventilador en la central	Dirección de tambor en la rueda		
383	\$2.057.535	N.A.	N.A.	\$27.802.485	\$48.423.866	\$259.765.315	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	\$21.085.805
384	\$2.057.535	N.A.	N.A.	\$27.802.485	\$48.423.866	\$259.765.315	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	\$21.085.805
390	\$1.243.199	N.A.	N.A.	\$22.377.577	\$31.079.967	\$4.972.794	N.A.	N.A.	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.	\$12.431.987
399	\$1.243.199	N.A.	N.A.	\$22.377.577	\$31.079.967	\$4.972.794	N.A.	N.A.	SI	NO	NO	NO	SI	N.A.	\$18.647.980
417	\$1.078.467	N.A.	N.A.	N.A.	\$29.341.230	\$21.379.287	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	N.A.	\$13.273.442
1231	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$21.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$ 21.000.000,00

VEHICULOS TIPO VANS

		Vehículo Convencional	Vehículo Eléctrico	Vehículo Híbrido	Vehículo Especial	Otros Tipos de Vehículo											
Fecha de Actualización:		10/09/2025		Versión:		123											
No.	Proveedor	Letra	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fisco	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP)	Pasajeros	Precio-2025	Tracción	Transmisión	Tipos de Combustible	No. Ej.
380	AUTOMAYOR S.A.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Van	Menor a 10 pasajeros zentada	VAN N400 MOVE FULL MT 1500CC AA 2AB ABS	Chevrolet	1604252	COEVah479	N.A.	81,0	N.A.	\$96.000.000,00	N.A.	Mecánica	Gasolina	N.A.
420	ALFAAM S.A.S.	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Van	Menor a 10 pasajeros zentada	HYUNDAI - STAREX (2) - (FL) - MT (134HP) MT 1500CC TD 2AB ABS AA EURO IV - KOR	HYUNDAI	N.A.	COEVah541	N.A.	134,0	N.A.	\$135.500.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.
423	UT Materya - Carstera 2020	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Van	Menor a 10 pasajeros zentada	Camioneta tipo van Vito Taurer 111 de 8 pasajeros	MERCEDES BENZ	5006075	COEVah544	N.A.	114,0	N.A.	\$120.000.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.
1290	UT Materya - Carstera 2020	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Van	Menor a 10 pasajeros zentada	RENAULT TRAFIC (FL) TECHO BAJO MT 2000CC TD EURO VI - PASAJEROS	Renault	3006084	COEVah523	N.A.	170,0	N.A.	\$192.900.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.
1291	UT Materya - Carstera 2020	Vehículo Convencional	Vehículo Destinado al Transporte de Pasajeros	Van	Menor a 10 pasajeros zentada	RENAULT TRAFIC (FL) TECHO ALTO MT 2000CC TD EURO VI - PASAJEROS	Renault	3006085	COEVah524	N.A.	170,0	N.A.	\$199.300.000,00	N.A.	Mecánica	Diesel	N.A.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

No.	Para Bruta Vehicular Permit (Kg)	Para Vehicular (Kg)	Capacidad de Carga Kg (cumplimiento)	Rango de Capacidad de Carga	Precio del Vehículo Especial	Intervalo de precios	1	2 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	Mayor a 21	Señalar de reversa en la referencias a cargo del Proveedor	SOAT por un año a cargo del Proveedor	Señalar de reversa en la referencias a cargo del Proveedor	% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula del proveedor		
380	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precios 1	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	SI	SI	SI	100%		
420	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precios 1	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	2,00%	SI	SI	SI	50%		
423	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precios 1	0,03%	0,05%	0,08%	0,10%	0,13%	0,15%	SI	SI	SI	5%		
1290	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precios 1	0,00%	0,50%	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	SI	SI	SI	100%		
	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precios 1	0,00%	0,50%	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	SI	SI	SI	100%		
1291	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Intervalo de precios 1	0,00%	0,50%	1,00%	1,50%	2,00%	2,50%	SI	SI	SI	100%		
Fecha de:																		
PRECIO DE LAS ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS																		
No.	Adaptación a geometría	Adherencia de emblema	Alarma (por unidad)	Bancos controlados (por unidad)	Barras antirresaca (por unidad)	Barras de Lucas, sistema de posicionamiento (por unidad)	Bloques Control (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)	Cinturón Retroreflectivo (por m2)	Señalar de reversa (por unidad)	Carreras adaptadas para Plataforma articular	Carreras Adaptadas para Fuerza	Carreras Adaptadas para Fuerza Municipal	Carreras Adaptadas para Fuerza Urbana	Corpo de plomo	Cuñeros en cuero	Defensa	Dispositivo de localización vehicular (GPS)
380	N.A.	\$544.194	\$777.291	N.A.	N.A.	\$11.730.190	\$536.206	\$1.409.724	\$130.595	\$623.496	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$4.676.210	\$5.875.999	\$2.939.337
420	\$9.832.855	\$769.435	\$429.530	N.A.	N.A.	\$1.211.942	\$469.640	\$909.331	\$46.964	\$391.712	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$4.996.400	\$3.077.737	\$1.329.023
423	\$9.832.855	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$746.630	\$514.346	\$746.630	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$26.132.087	N.A.	N.A.
1290	\$5.720.563	\$589.650	\$348.912	N.A.	N.A.	\$9.500.139	N.A.	\$941.957	\$261.490	\$143.885	N.A.	N.A.	\$28.792.941	\$28.792.941	N.A.	\$8.850.333	\$3.237.402	\$1.063.790
	\$5.720.563	\$589.650	\$348.912	N.A.	N.A.	\$9.500.139	N.A.	\$941.957	\$261.490	\$143.885	N.A.	N.A.	\$28.792.941	\$28.792.941	N.A.	\$8.850.333	\$3.237.402	\$1.063.790
Fecha de:																		
No.	Sistema de Rutina Detallada Monitor	Elevidirer Eléctrico	Lucas Explorados	Fuente para iluminación (por silla)	Ganchos tracción de fijación	Elinter doble proyección (por Host)	Lucas Perimetral	Película de seguridad (por vidrio)	Pintura (10% del exterior del vehículo)	Piso en polietileno (por m2)	Protector del plomo	Recubrimiento Polidrico (Platón)	Recubrimiento en Pintura Anticorrosión Antioxidante (Platón)	Radio Móvil (por unidad)	Vidrio polarizado (por vidrio)	Bumper	Wincho	Aire Acondicionado
380	\$4.156.637	N.A.	\$1.556.740	\$176.316	\$2.052.756	\$1.041.757	\$4.977.574	\$132.230	\$2.102.234	\$519.500	N.A.	N.A.	\$2.070.319	\$0.022.311	\$132.230	N.A.	N.A.	N.A.
420	\$3.397.831	\$307.774	N.A.	N.A.	\$909.331	\$1.049.229	\$2.168.405	\$209.846	\$1.329.023	\$237.825	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$101.866	\$3.077.737	\$6.299.373	N.A.
423	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$165.910	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$1.576.221	\$165.910	N.A.	N.A.	N.A.
1290	\$555.313	N.A.	\$931.941	\$213.475	\$940.919	\$1.397.411	\$3.884.750	\$110.797	\$2.324.888	\$1.550.636	N.A.	N.A.	N.A.	\$10.301.040	\$142.316	N.A.	\$6.639.246	\$11.425.736
	\$555.313	N.A.	\$931.941	\$213.475	\$940.919	\$1.397.411	\$3.884.750	\$110.797	\$2.324.888	\$1.550.636	N.A.	N.A.	N.A.	\$10.301.040	\$142.316	N.A.	\$6.639.246	\$11.425.736
1291	\$555.313	N.A.	\$931.941	\$213.475	\$940.919	\$1.397.411	\$3.884.750	\$110.797	\$2.324.888	\$1.550.636	N.A.	N.A.	N.A.	\$10.301.040	\$142.316	N.A.	\$6.639.246	\$11.425.736

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

							FACTOR TÉCNICO VEHÍCULOS CONVENCIONALES, ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.									
Fecha de							SEGURIDAD PASIVA		SEGURIDAD ACTIVA	ACCESORIOS		FRENO				
Ma.	Seguridad Antirrobo para espeluz, parar y	Precio de la Adecuación que Configure el Vehículo Especi	Capacete	Rampa para pararse en condición de Dirección de Movilidad	Rampa para pararse en condición de Dirección de Movilidad	Adecuación para Transporte de Pasajeros Condición	Airbag Letero	Airbag de cortin	Control de tracci	Aire Acondiciona de climatiz	Computador de aburdo (cuaru	Direr ventilador en la cuatr	Direr de tembar en la cuatr	Precio del Cargado		Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años a 50.0 km. increment
380	\$1.028.515	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.		\$9.539.147
420	\$489.640	N.A.	N.A.	\$6.657.329	\$20.637.098	\$33.566.365	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N.A.		\$9.851.749
423	\$1.078.467	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	N.A.		\$12.443.852
1290	\$736.040	N.A.	N.A.	\$3.711.519	\$7.561.972	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		\$5.215.033
1291	\$736.040	N.A.	N.A.	\$3.711.519	\$7.561.972	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		\$5.215.033

Nota: Los valores obtenidos en el catálogo del acuerdo marco, pueden ser de vehículos que no cumplan con la tecnología EURO6 exigida y establecida en la ley 1972 de 2019 y que rige a partir del 1 de enero de 2023. Por tal razón, el resultado obtenido para los precios del mercado del presente numeral, pueden variar y el valor de la orden de compra podrá ser en mayor valor, debido a que como se explicó anteriormente, el vehículo de menor valor encontrado en el catálogo tanto para tipo BUS como para tipo VANS, no cumpla con la condición de EURO6 o que por desabastecimiento no puede ser ofertado, y que la oferta de menor valor, se encuentre entre los siguiente vehículos que muestra el catálogo según las características técnicas requeridas y por lo valores establecidos en el intervalo de precios 2 que es donde se encuentran los vehículos de tecnología EURO6 para los tipos de vehículos requeridos.

En tal sentido, como se puede evidenciar a la fecha de la presente **ALCANCE A LA ESTRUCTURACIÓN**, se cuenta con la respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se procede a la verificación de la reestructuración en función de dar celeridad y verificar la posibilidad de que los proveedores en el evento de cotización, puedan ofertar vehículos que cuentan con la tecnología EURO6 inmersos en el intervalo de precios 2, de los cuales la entidad en función de su presupuesto asignado pueda ejecutar y llevar a cabo la orden de compra, dando prioridad en la necesidad a la adquisición de UN BUS por sobre los vehículos tipo VANS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19**

Así las cosas y como se analizó en el numeral 7.1 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA del presente documento, el valor estimado del presupuesto se basó en diferentes apoyos y solicitudes a la ESMIC, y se planeó la necesidad en concordancia con los valores del catálogo más actualizado en el minisito a la fecha de la estructuración, pero se deja aclaración de que el precio de cotizaciones de proveedores y de la posible orden de compra, podría aumentar una vez se finalice el evento de cotización en la TVEC.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación corresponde a la suma **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$725.046.200,00)**, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precio, de acuerdo a lo reglado en el artículo 2 el inciso 2° del literal a) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva de poder público del Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública, al que pertenece el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

Lo anterior es ratificado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 señalando que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

De la misma forma indica el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que: *“Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

Lo anterior es concordante con la Numeral 5.2.3.2.1.2 del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa que obliga a las unidades ejecutoras a adquirir bienes y servicios a través de los acuerdos marco de Colombia Compra Eficiente.

De la misma forma según lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la cláusula 6, numeral 6.9, del acuerdo marco No. **CCE-163-III-AMP-2020** “la Entidad compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece en la Cotización el menor precio por el producto y colocar la Orden de Compra a su nombre.”

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



9. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia de 1993
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 828 de 2003 Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 1882 de 2018 Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones".
- Ley 2014 de 2019 Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.182 de 30 de diciembre 2019.
- Ley 1972 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA Protección DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ESTABLECIENDO MEDIDAS TENDIENTES A LA Reducción DE EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MÓVILES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- Decreto 680 De 2021. Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
- Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, Liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, actualizadas y vigentes
- Resolución de delegación 4223 de fecha 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Circular de Austeridad del Gasto vigencia 2025.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por el cual se expide el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa
- Normas vigentes ambientales aplicables al presente acuerdo marco
- Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Demás normas concordantes y pertinentes, que modifiquen, adicionen o deroguen a las anteriores.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



9.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que trata de los Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía":

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

10. CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III: ACUERDO MARCO CCE-163-III-AMP-2020** como quiera que fuere la agencia nacional de contratación definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto al momento de efectuar la respectiva licitación pública para el proceso del Acuerdo Marco de Precios.

11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el acuerdo No. CCE-163-III-AMP-2020, Cláusula 17- Garantía de Cumplimiento, numeral 17.1

GARANTÍAS
<u>Cumplimiento del contrato:</u> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra- VIGENCIA: la orden de compra (el plazo de ejecución) y seis (06) meses mas
<u>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</u> Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra – VIGENCIA: Acta de entrega del vehículo y dos (02) años mas
<u>Calidad del servicio:</u> Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra VIGENCIA: Acta de entrega del vehículo y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (02) años.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación

12. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

12.1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

12.2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN – FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

A partir de la Generación de la Orden de Compra, **hasta el 15 de diciembre del 2025.**

12.2.2 LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos requeridos en el presente proceso serán recibido en el almacén de transportes del batallón de apoyo de servicios para el combate No. 19 ubicado en la calle 80 No. 38- 00 conforme al plazo de ejecución.

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
BASPC No 19	AVE CALLE 80No-38-00	ALMACEN DE TRANSPORTES BASPC19 3R3A024802

12.3 DOMICILIO LEGAL

En la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 80 No. 38 – 00, ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA".

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Tal como lo establece en la **CLÁUSULA 10- FACTURACION Y PAGO**, del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

Además de lo contemplado dentro del acuerdo marco No. 163-III-AMP-2020 El MDN – Ejército Nacional – BASPC19 se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

- Recepción a satisfacción de la entrega total de los bienes contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL – BASPC19. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del Contrato y/o Informe supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – BASPC19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente.
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- En el momento de la facturación se debe entregar registro fotográfico por parte de la empresa en la que se evidencia la entrega de los bienes.
- La facturación se debe enviar a través del correo facturacionpresupuesto@gmail.com y cargar a través de la plataforma de la TVEC

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 3: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

14. LUGAR DE FACTURACIÓN

Para las unidades beneficiarias se consolida el lugar de facturación en la Central Administrativa y Contable Especializada BASPC19 ubicada en la Calle 80 No. 38 – 00 ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" en la ciudad de Bogotá.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES SEÑALADAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-163-III-AMP-2020

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.
- 11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.
- 11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la **Clausula 8**. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.
- 11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
- 11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.
- 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
- 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.
- 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

- 11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
- 11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
- 11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:
 - a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ACUERDO MARCO

- 11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.
- 11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.
- 11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.
- 11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.
- 11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.
- 11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.
- 11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.
- 11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
- 11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.
- 11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
- 11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.
- 11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

- de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.
- 11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.
- 11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.
- 11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.
- 11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.
- 11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.
- 11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.
- 11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.
- 11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.
- 11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.
- 11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

15. ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 ley 1150 del 2007, se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

RIESGOS JURÍDICOS

N°	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODO EL PROCESO CONTRACTUAL	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	3	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	6	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	GERENTE DEL PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	100% CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LAS PARTES ANALIZARA A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ EMITIDA POR EL GOBIERNO A FIN DE DETERMINAR LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (PRORROGA, SUSPENSIÓN U OTRA) FRENTE A LOS LINEAMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PRESENTES	ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	DEBIDO PROCESO Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		1	1	1	1
		1	1	1	2
		2	2	2	3
AFECTA LA ¿EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR-EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	EN EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE ALGUNA FALCENCIA O FALTA DE CLARIDAD O PUBLICIDAD EN EL PROCESO	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CLUSUALAS PACTADAS DENTRO DEL ACUERDO (SUPERVISOR)	REVISANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO
	PERIODICIDAD	DIARIA DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN.	DIARIA HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	QUE NO SEA CLARA LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CADA ÍTEM.	QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y SERVICIOS A PRESTAR (MANTENIMIENTO)
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	INHABILIDAD TÉCNICA	QUE NO SE ADJUDIQUE O SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, DEMORA EN LA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QUE TODOS BIENES Y/O SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS QUE SE SOLICITAN.	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACIÓN.	HACER EFECTIVA LA PÓLIZA CONTRACTUALES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO	COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO	SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN ENTREGA DEL BIEN EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LO CUAL GENERA INCREMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES A ENTREGAR
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	1	3	3

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

IMPACTO		2	4	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	6	6	8	6
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	ALTO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.	APLICAR LA GARANTÍAS- REALIZAR EL DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LAS PARTES ANALIZARAN PREVIA EJECUCION LOS PRECIOS DE LOS BIENES ESTEN VIGENTES DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE LA REACTIVACION ECONOMICA DEBIDA A LA PANDEMIA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PROponente y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATACIÓN	SUPERVISOR	PROponente y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA SELECCIÓN DE LA MEJOR COTIZACIÓN PRESENTADA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ACUERDO MARCO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	DURANTE LA EJECUCIÓN	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. 187-BASPC19-2025, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) "VEHICULOS III" (CCE-163-III-AMP-2020) CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CONVENCIONALES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS Y TIPO VANS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE OFICIALES, ALUMNOS, SUBOFICIALES Y SOLDADOS LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA VIGENCIA 2025"

El anterior esquema de acuerdo al manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación del Ejército Nacional.

16. SUPERVISIÓN

De conformidad con la **Resolución de nombramiento No. 115 de fecha seis (06) de octubre de 2025**, suscrita por el comandante **EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19**, el Supervisor del contrato será el relacionado a continuación quien llevará a cabo el seguimiento y el control de la orden de compra de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, así:

COMITES	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	UNIDAD	CELULAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mayor	MIGUEL ANDRES PLATA RODRIGUEZ	1013588200	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC 19	BASPC19	318 7731031

17. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con el BASPC19 mantenerlo indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

18. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Hace parte integral del presente estudio previo el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de VEHICULOS III (CCE-163-III-AMP-2020), celebrado por Colombia Compra Eficiente.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ST. ALDANA SALINAS ALEJANDRA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. CARLOS HUMBERTO BOZZI GOMEZ
Comité Económico - Financiero Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

